MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1007 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 285.023.----------

Asunción, 10 de Setiembre de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 285.023,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC N° 20.534, de fecha 04 de setiembre de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se consulta a esta Cartera de Estado, en su carácter de Convocante, si se obtuvo de la empresa LA OXÍGENA PARAGUAY S.A. sobre las correcciones aritméticas que crean pertinentes o bien se remitan descargos correspondientes a cada observación.-

Que, teniendo en cuenta lo solicitado, el Comité de Evaluación, por medio del Informe Complementario de fecha 10 de setiembre de 2015, realizó las siguientes consideraciones: ** Se visualiza un error en la transcripción del monto total de la oferta presentada por la empresa LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. en el Acta de Apertura de Sobre de fecha 14/06/2015, en la cual figura que el monto asciende a Gs. 246.528.800, debiendo ser el monto total ofertado correcto, Gs. 246.520.800. * Se observa un error aritmético en la sumatoria total del desglase del Ítem N° 3, la cual el Precio Unitario de la Lista de Precios de la oferta de la empresa LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. asciende a Gs. 46.609.967, debiendo ser el monto correcto, Gs. 46.609.972, no así en el monto total ofertado como se menciona en la observación del punto 6 Cuadro Comparativo de Ofertas del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. * Por nota de fecha 08 de setiembre de 2015, se solicita a la empresa LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. la aceptación sobre la corrección aritmética efectuada. La empresa informa estar de acuerdo mediante nota presentada.* (sic).-

Resolución D.G.O.C. N° 1007/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 285.023.----------

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, por lo tanto, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 353/2015, de fecha 10 de setiembre de 2015.**-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Complementario de Evaluación de fecha 10 de setiembre de 2015, de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2015 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 285.023**.-

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones